JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO 05001 31 10 005 2018-00930 00

Como quiera la CURADORA designada en este proceso, DRA MARTHA PAREJA aún no ha dado respuesta al libelo demandan torio el cual presenta una alta permanencia sin que avance, se le requiere a través de la apoderada de la parte actora en este proceso, para que conteste la demanda, en el término de 20 días contados a partir de la ejecutoria del presente auto so pena de hacerse acreedora de las sanciones de Ley, o para que justifique el no asumir el cargo impuesto.

Notifíquese y Cúmplase

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
2

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8f8e509e849ba1d1f5037ac03025fc69e4e2afb2427709ce8583b3096f52ce6**

Documento generado en 23/02/2023 12:26:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica